



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CLXXXVIII

Morelia, Mich., Viernes 18 de Julio de 2025

NÚM. 62

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIDALGO, MICHOACÁN

MONTOS, LÍMITES O RANGOS DE ADJUDICACIÓN PARA LOS
PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN
VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO, CERTIFICO: QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 34 (TREINTA Y CUATRO), CELEBRADA EL 29 DE ENERO DE
2025, EL ASUNTO NÚMERO 9 (NUEVE) SE PROPUSO Y SE ACORDÓ DE LA
SIGUIENTE MANERA:

9.- La C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Municipal, por medio del presente con base y con fundamento a lo establecido en artículo 64 fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y los artículos 5 y 6 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo; así como en los artículos 1º párrafo segundo, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 14 y 15 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán; me permito solicitar a usted, que en la próxima sesión de Ayuntamiento, se someta a consideración y en su caso aprobación de los miembros del Cabildo, los Montos Límites o Rangos de Adjudicación, que se aplicarán para los procedimientos de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles; que servirán de base, para que la Administración Municipal de Hidalgo, Michoacán, pueda celebrar y formalizar la contratación de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, con los recursos provenientes del Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal 2025; razón por la cual, se están proponiendo los siguientes Montos Límites o Rangos de Adjudicación que a continuación se describen:



TEXTOS

PROCEDIMIENTO	MONTOS	
	MÍNIMO	MÁXIMO
I.- ADJUDICACIÓN DIRECTA SIN COTIZACIÓN.	\$ 1.00	\$ 2'000,000.00
II.-ADJUDICACION DIRECTA, DE POR LO MENOS TRES COTIZACIONES.	\$ 2'000,001.00	\$ 3'000,000.00
III.-INVITACIÓN RESTRINGIDA, A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	\$ 3'000,001.00	\$ 3'500,000.00
IV.-LICITACIÓN PÚBLICA.	\$ 3,500,001.00	EN ADELANTE

Los importes considerados anteriormente no incluyen el impuesto al valor agregado. I.V.A.

ACUERDO 9 (NUEVE).- Por Unanimidad de votos, el Pleno del Ayuntamiento aprueban, los Montos Límites o Rangos de Adjudicación, que se aplicarán para los procedimientos de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles; que servirán de base, para que la Administración Municipal de Hidalgo, Michoacán, pueda celebrar y formalizar la contratación de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, con los recursos provenientes del Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal 2025; razón por la cual, se están proponiendo los siguientes Montos Límites o Rangos de Adjudicación que a continuación se describen:

PROCEDIMIENTO	MONTOS	
	MÍNIMO	MÁXIMO
I.- ADJUDICACIÓN DIRECTA SIN COTIZACIÓN.	\$ 1.00	\$ 2'000,000.00
II.-ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE POR LO MENOS TRES COTIZACIONES.	\$ 2'000,001.00	\$ 3'000,000.00
III.-INVITACIÓN RESTRINGIDA, A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.	\$ 3'000,001.00	\$ 3'500,000.00
IV.-LICITACIÓN PÚBLICA.	\$ 3,500,001.00	EN ADELANTE

Los importes considerados anteriormente no incluyen el impuesto al valor agregado. I.V.A.

Se expide la presente, en Ciudad Hidalgo, Michoacán, a 30 de enero de 2025. Doy fe.

ATENTAMENTE

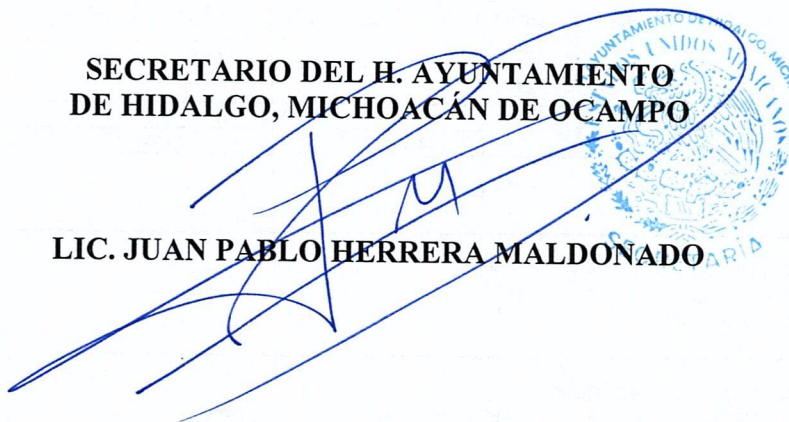
Lic. Juan Pablo Herrera Maldonado.
Secretario del Ayuntamiento
del Municipio de Hidalgo, Michoacán
(Firmado).



LIC. JUAN PABLO HERRERA MALDONADO DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CERTIFICO: QUE LAS PRESENTES COPIAS FUERON TOMADAS DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO Y CONSISTE EN: 2 (DOS) FOJAS FRENTE UTILES. SE EXPIDE LA PRESENTE EN CIUDAD HIDALGO, MICHOACAN A 20 DE OCTUBRE DEL 2025.

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO**

LIC. JUAN PABLO HERRERA MALDONADO

A large, stylized handwritten signature in blue ink is written over the text and stamp. To the right of the signature is a circular official stamp in blue ink. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO" around the perimeter and a central emblem featuring a coat of arms with a sun, a star, and a banner.